PERSONAJES DEL SUR (ARAFO):

DON DOMINGO PESTANO Y DELGADO (1841-1900)

PROPIETARIO AGRÍCOLA, SARGENTO 2º DE MILICIAS, JURADO JUDICIAL, ELECTOR CONTRIBUYENTE E INTERVENTOR ELECTORAL

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Hijo Adoptivo de Arafo)
[blog.octaviordelgado.es]

Miembro de una conocida familia, nuestro biografiado siguió una corta carrera militar en la 6ª compañía del Batallón Ligero Provincial de La Laguna, que inició como soldado de Milicias, para ir ascendiendo en función de sus méritos y servicios a cabo 2º, cabo 1º y sargento 2º de Milicias. No obstante, vivió toda su vida de su trabajo como labrador, al cuidado de sus propiedades agrícolas, lo que le permitió adquirir una posición económica desahogada. Además, tuvo una cierta vida pública como jurado judicial, elector contribuyente e interventor electoral.

La vida de don Domingo Pestano Delgado transcurrió en el pueblo de Arafo.

SU CONOCIDA FAMILIA

Nació en Arafo el 25 de marzo de 1841, siendo hijo de don Matías Pestano Díaz y doña Paula Delgado de León, casados en 1824[1]. Tres días después fue bautizado en la iglesia de San Juan Degollado por el presbítero don Víctor Eusebio Marrero, con licencia del cura párroco don Antonio Rodríguez Torres; se le puso por nombre "*Domingo Elías del Sacramento*" y actuó como madrina doña Antonia Pestano.

[1] Fueron sus abuelos paternos: *don Juan Matías Pestano Marrero* y *doña María Laureana Díaz Batista*; y los maternos: *don Juan Delgado Marrero* y *doña Rosa de León Hernández*.

Fue el undécimo de doce hermanos y creció en el seno de una familia numerosa muy conocida, en la que destacaron varios de sus miembros, entre ellos: sus dos abuelos, *don Juan Matías Pestano* (1775-?), mayordomo recaudador de la Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de Arafo, y *don Juan Delgado Marrero* (1765-?), alcalde de Arafo, mayordomo recaudador de la Cofradía de las Benditas Ánimas y hermano mayor de la mencionada Hermandad del Santísimo Sacramento; su padre, *don Matías Pestano Díaz* (1799-?), bedel, cobrador, mayordomo y hermano mayor de la misma Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de Arafo; un tío materno, *don Eusebio José Delgado de León* (1801-1872), cabo 1º de Milicias; un hermano, *don Joaquín Pestano y Delgado* (1836-1915), elector contribuyente y mayordomo camarero de la imagen titular de San Juan Degollado de esa misma parroquia de Arafo; un sobrino, *don Germán Sinforiano Pestano* (1846-?), cabo 1º de Milicias, perito agrimensor y tasador de tierras, escribiente, maestro interino de Arafo, miembro de la Junta municipal de Amillaramiento, jurado judicial y emigrante a Cuba[2]; y tres sobrinos nietos, *doña María de la Consolación Pestano y Batista* (1872-1932), primera maestra titulada arafera, que ejerció en Candelaria, Arafo, Icod de los Vinos, Arico, Chipude, Tierra del Trigo y Malpaís de Candelaria[3], *don Atanasio Pestano Núñez* (1896-?), músico militar, clarinete principal de la Banda de la Guardia Rural de Santa Clara, director de la Banda militar de Vuelta Abajo, sargento de la Banda militar de Pinar del Río, primer subteniente del Ejército Nacional cubano y delegado administrador del Hogar del Veterano de Pinar del Río[4], y *don José Pestano Núñez* (1904-1993), secretario y Socio de Honor del Casino "Unión y Progreso", director honorario de la Banda de Música "Nivaria", director de las Bandas de Adeje, Granadilla de Abona y Guía de Isora, maestro de directores e Hijo Predilecto de Arafo.

Según el padrón municipal de 1843, en su casa de Arafo vivía la familia de don Matías Pestano y doña Paula Delgado, con seis hijos: Graciliano, Juan, Atanasio, Joaquín, Camilo y Domingo (nuestro biografiado); y cuatro hijas: Antonia, Josefa, María y Claudina[5].

DE SOLDADO A SARGENTO 2º DE MILICIAS

Volviendo a don Domingo, aprendió a leer y a escribir con corrección en la escuela elemental de niños de Arafo, probablemente con los maestros interinos don Ignacio Alonso Fariña y don Juan Pedro Batista. Al mismo tiempo se fue iniciando en las labores agrícolas de las que vivía su familia, en las propiedades que poseían en dicho pueblo.

El 5 de octubre de 1861, a los 20 años de edad, entró a servir como soldado en la 6ª Compañía del Batallón Ligero Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias. El 17 de julio de 1862 ascendió a cabo 2º de Milicias para la misma compañía.[6]

En dicha situación, el 10 de julio de 1863, a los 22 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de San Juan Degollado de Arafo con doña Adelaida Arado y Canal[7], nacida en la ciudad de La Laguna e hija de don Rafael Arafo, natural de Santa Cruz, y doña Cándida Canal, que lo era de la antedicha ciudad de los Adelantados; los casó y veló el presbítero don

---

[2] Sobre este personaje puede verse otro artículo en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es, 27 de septiembre de 2014.

[3] *Ibid.*, blog.octaviordelgado.es, 18 de junio de 2013.

[4] *Ibid.*, blog.octaviordelgado.es, 15 de septiembre de 2016.

[5] Archivo Municipal de Arafo. Padrón municipal de 1843.

[6] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Milicias. Batallón Ligero Provincial de La Laguna.

[7] Fueron sus hermanos, nacidos en La Laguna: *don Juan Arado y Canal*, jurado judicial; y *don José Arado y Canal* (1844-1907), practicante en Medicina y Cirugía, practicante municipal de Santa Cruz de Tenerife, practicante mayor y Medalla de Oro de la Cruz Roja, masón, promotor de la construcción del templo masónico de Santa Cruz, vocal de la Sociedad de Obreros "La Bienhechora" de dicha capital y promotor de la construcción de la iglesia de Los Campitos, donde da nombre a una calle.

Juan Elías Hernández, encargado del servicio de dicha parroquia por el gobernador eclesiástico, en ausencia del párroco propio don Claudio Tomás Marrero, y actuaron como testigos don Tomás Pérez y doña Cipriana de Mesa, de dicha vecindad.

El 15 de febrero de 1864, don Domingo Pestano Delgado ingresó en el Batallón Ligero Provisional de Canarias, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, como cabo 2º movilizado, tal como se comunicó el 23 de dicho mes al jefe del Batallón de La Laguna, indicando que debía rectificarse sus apellidos, pues equivocadamente se le puso "*Pastor Delgado*". El 22 de ese mismo mes ascendió a cabo 1º de la 6ª compañía del citado Batallón de La Laguna.[8]

Según una relación de sargentos (primeros y segundos) y cabos primeros de dicho Batallón de La Laguna, fechada el 1 de enero de 1865, don Domingo continuaba como cabo 1º de la mencionada compañía y merecía a sus superiores las siguientes notas de concepto: "*Buena*" aptitud física, "*Regular*" inteligencia, "*Poca*" instrucción y "*Buena*" conducta. Posteriormente, en otra relación fechada el 1 de enero de 1868, ya merecía la calificación de "*Buena*" tanto en aptitud física como en inteligencia, instrucción y conducta. Las mismas notas figuraban en una nueva relación de sargentos y cabos primeros de dicho Batallón fechada el 1 de enero de 1869. Continuaba con el mismo empleo y compañía el 21 de junio de 1869, residiendo en Arafo.[9]

El 25 de noviembre de 1869, nuestro biografiado ascendió a sargento 2º de la misma compañía del Batallón Ligero Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias, a propuesta del comandante jefe del mismo. Finalmente, según otra relación de sargentos y cabos primeros de dicho Batallón del 1 de enero de 1870, continuaba como sargento 2º de la 6ª compañía y su aptitud seguía siendo "*Buena*" en física, inteligencia, instrucción y conducta. Pero en ese mismo año obtuvo su licencia absoluta, tras haber prestado sus servicios durante nueve años en las Milicias Canarias[10].

PROPIETARIO AGRÍCOLA, JURADO JUDICIAL, ELECTOR CONTRIBUYENTE E INTERVENTOR ELECTORAL

Al margen de su corta carrera militar y como la mayoría de sus paisanos, don Domingo trabajó durante toda su vida en el cuidado de sus propiedades agrícolas, llegando a poseer una situación económica desahogada y a figurar entre los mayores contribuyentes de Arafo.

Como a la mayoría de los vecinos de Arafo, el 11 de febrero de 1880 fue citado por el juez de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido, don Publio Heredia y Larrea, "*á fin de que se presenten en este Juzgado con sus cédulas personales, el Domingo veintinueve del corriente, día que se ha habilitado al efecto, á la hora de las doce de su mañana, con objeto de que procedan á elegir los nueve individuos de que ha de componerse la junta que debe señalar las cuotas correspondientes á cada uno de los nombrados, por ser los que han manifestado deseos de contribuir al pago del precio en que fueron rematados por Don Marcelino Batista, los Valdíos del mencionado pueblo de Arafo; advirtiéndose que la comparecencia podrán hacerla por sí ó por medio de mandatario solemnemente constituido en escritura pública, y que aquel si lo fuere por más de una persona, podrá emitir tantos votos como sea el número de los que represente*"[11].

Además, el Sr. Pestano Delgado tuvo una cierta vida social, pues por sorteo verificado el 28 de noviembre de 1888 por la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas, se formó la lista de jurados para los juicios a celebrar en el partido judicial de Santa Cruz de

[8] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes personales. Caja 6175.
[9] *Ibid*. Milicias. Batallón Ligero Provincial de La Laguna.
[10] *Ibidem*.
[11] "Edicto". *El Memorandum*, 20 de febrero de 1880 (pág. 4).

Tenerife, según la legislación vigente, en la que nuestro biografiado figuraba con el número 38, siendo vecino de Arafo[12].

Asimismo, el 3 de marzo de 1895 ya estaba incluido entre los mayores contribuyentes de Arafo que formaban parte de la selecta lista de electores, elaborada por el Ayuntamiento, que "*con arreglo á la Ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores del Reino*"[13].

El 7 de abril de 1896 también fue elegido interventor para la mesa electoral de Arafo, designado por uno de los candidatos proclamados, para la próxima elección de diputados a Cortes[14].

FALLECIMIENTO Y SUCESIÓN

Don Domingo Pestano Delgado falleció en su domicilio de Arafo el 2 de noviembre de 1900, a las once de la mañana, cuando contaba tan solo 59 años de edad; no había podido recibir los Santos Sacramentos. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de San Pedro por el cura párroco don Pedro González y Díaz, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos don Manuel García Pérez y don Francisco Coello Morales, naturales y vecinos de dicho pueblo.

En el momento de su muerte se hallaba viudo de doña Adelaida Arado y Canal, con quien había procreado siete hijos: *doña Carmen Pestano Arado* (1864-1939), que casó con don Matías García Mujica y falleció en Arafo a los 75 años de edad, sin sucesión; *don Juan Antonio Pestano Arado* (1871-?), apadrinado por el maestro lagunero don Antonio Blardony y emigrante; *Eladio Juan Pestano Arado* (1872-?); *don Manuel Domingo Pestano Arado* (1874-?), emigrante; *Rafael Francisco Pestano Arado* (1876-?); *Ángela Peregrina Pestano Arado* (1877-?); y *Arcelio Ocoriano Pestano Arado* (1879-?). Sólo tres sobrevivieron a su padre: doña Carmen, don Juan y don Manuel, quienes se ausentaron de la isla.

Le sobrevivió su suegra, doña Cándida Canal, quien murió en Santa Cruz de Tenerife el 15 de febrero de 1901, ya viuda de don Rafael Arado; al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres y recibió sepultura en el cementerio de San Rafael y San Roque de dicha capital[15].

Como curiosidad, en los autos abiertos con motivo de la denuncia presentada por el practicante don José Arado y Canal, vecino de Santa Cruz de Tenerife, contra sus sobrinos ausentes, por una deuda contraída por su fallecido padre don Domingo Pestano Delgado, el 1 de octubre de 1902 se dictó la siguiente sentencia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife, certificada por don Juan Fernaud y Delgado, escribano de dicho juzgado:

SENTENCIA

> En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de Octubre de mil novecientos dos: El Señor Don Vicente de Castro y Matos, Juez de primera instancia de este Partido. - Vistos los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía para el cobro de cierta cantidad de pesetas, á instancia de Don José Arado y Canal, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador de este Juzgado Don Agustín Román Ramos y defendido bajo la dirección del Licenciado Don Jorge de Foronda, contra Don Juan, Don Manuel y Doña Carmen Pestano y Arado, como herederos de Don Domingo Pestano y Delgado,

[12] "Audiencia territorial de Las Palmas". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 21 de diciembre de 1888 (pág. 2).

[13] "Administración Municipal / Provincia de Canarias / Pueblo de Arafo". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 5 de abril de 1895 (pág. 3).

[14] "Los interventores". *Diario de Tenerife*, 8 de abril de 1896 (pág. 2).

[15] "Crónica / Pésame". *La Opinión*, 16 de febrero de 1901 (pág. 2); "Información". *La Región Canaria*, 24 de febrero de 1901 (pág. 2).

vecino que fué del Pueblo de Arafo, ausentes en ignorado paradero, representados en los presentes autos por los estrados del Juzgado...

FALLO

Que debo declarar y declaro que los demandados Don Juan, Don Manuel y Doña Carmen Pestano y Arado, como hijos y herederos de Don Domingo Pestano Delgado, son en deber á Don José Arado y Canal, las cantidades parciales que se indican en el primer resultando de esta sentencia, y que en junto importa la suma de mil trescientas doce pesetas treinta y siete céntimos, y en su consecuencia, debo condenar y condeno á los mismos Don Juan, Don Manuel y Doña Carmen Pestano y Arado al pago de la referida suma al Don José Arado y Canal, con más las costas de este juicio.

NOTIFICACIÓN

Notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, si los demandados fuesen habidos, ó en otro caso, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Avisos de esta Capital en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de dicha ley. Definitivamente juzgando así, lo pronuncio, mando y firmo.— Vicente de Castro y Matos.

PRONUNCIACIÓN

Dada y pronunciada fué la sentencia que precede por el Señor Don Vicente de Castro y Matos Juez de primera instancia de este Partido estando celebrando la Audiencia pública de esta día de que doy fé.—Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de Octubre de mil novecientos dos.—Juan Fernaud y Delgado.[16]

[6 de marzo de 2021]

[16] "Juzgados de Partido / Santa Cruz de Tenerife". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 10 de octubre de 1902 (pág. 4).